

Expediente: 1288-D-2025

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono el pago a efectuar, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 32/00 (\$ 4.669.897,32.-) a favor del Instituto de Previsión Social, por la liquidación de aportes patronales y sus accesorios correspondientes a la jubilación especial en el marco de la Ley nº 12875 del agente RICARDO OSVALDO PAZ, debiendo abonarse con cargo al Presupuesto Ejercicio 2024 de la siguiente partida:

1.1.06.01. I.P.S.- CONTRIBUCIÓN PATRONAL \$ **4.136.059,51**

7.1.1. INTERESES DE LA DEUDA INTERNA A
CORTO PLAZO \$ **533.837,81**

TOTAL \$ 4.669.897,32

Artículo 2º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a registrar en la Contabilidad Municipal con débito a la cuenta “Resultado Ordinario Acumulado” y crédito a la cuenta “Deuda Flotante”, el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3º.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. la transferencia de crédito del Ejercicio 2024 de las siguientes partidas:

De:

Partida	Denominación	Importe
1.1.5.03	GENERALES	\$ 4.669.897,32

A:

Partida	Denominación	Importe
1.1.6.01	I.P.S.- CONTRIBUCIÓN PATRONAL	\$ 4.136.059,51
7.1.1	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA A CORTO PLAZO	\$ 533.837,81

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 14-05-2025

Reunión nº 5